

SALTA, 19 MAR 2018

RESOLUCIÓN **Nº 0092**

Expediente Nº 14627/18

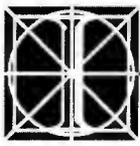
VISTO las presentes actuaciones realizadas por la Mg. Ing. Carolina N. COLLIVADINO y la Profesora Beatriz Emilce COPA, Profesora Responsable y Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra Análisis Matemático II, respectivamente, en la que solicitan se aplique sanción disciplinaria para la Srta. Sonia del Cielo RODRIGUEZ SÁNCHEZ, estudiante de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, manifestando el dudoso proceder en el desarrollo del Recuperatorio del Segundo Parcial de la materia, llevado a cabo el Jueves 28 de junio de 2018 en el Anfiteatro G400; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 1395/18 la profesora informa la situación acaecida en el desarrollo del examen, anexando las hojas que fueron retiradas a la estudiante como así también la planilla en donde la estudiante expresa haber cumplido con la condición exigida de la cátedra de haber dejado su celular apagado en la mochila, como pruebas fehacientes de la acusación.

Que tanto la Escuela de Ingeniería Química como las docentes involucradas, solicitan se aplique sanción disciplinaria a la estudiante, aduciendo la responsable de cátedra, "... resultaría parte del aprendizaje de la alumna, que se le aplique una sanción, no solo porque (como ella misma lo admite) cometió una falta grave, sino porque parte de la formación integral que debe proporcionar la Universidad, consiste en que los futuros profesionales comprendan que los actos de las personas acarrear consecuencias y es necesario hacer frente a ellas."

Que la Resolución FI Nº 534-HCD-2008 y Modificatorias, aprueba el Reglamento de Faltas Disciplinarias de los Estudiantes de la Facultad de Ingeniería, en su Artículo 14º reza *... si el Decano considera que la falta es pasible de una sanción superior a TREINTA (30) días designará UN (1) Instructor (Decreto 467/99 artículo 6). El mismo debe ser un*



Expediente N° 14627/18

profesional letrado de la Facultad.”, designando a tal efecto a la Abogada Griselda Liliana ROYANO.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Sustanciar sumario a la estudiante de Ingeniería Química, Sonia del Cielo RODRIGUEZ SÁNCHEZ, L.U. N° 308721, D.N.I. N° 38273059, alumna regular de la carrera, domiciliada en Casa 4 B° 17 de Octubre Salta Capital, por las causales explicitadas en el exordio.

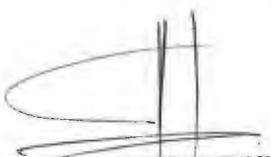
ARTICULO 2º.- Designar Instructor Sumariante de conformidad al artículo 14 de la Resolución FI N° 534-HCD-2008 y Modificatorias, a la Abogada Griselda Liliana ROYANO, docente de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Mg. Ing. Carolina COLLIVADINO, a la Prof. Beatriz Emilce COPA, a la Abogada Griselda Liliana ROYANO, al Departamento Alumnos, a la estudiante y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI N° 0092

-D-2018.-


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa